

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4945** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 3/2021, con NIG 2906742120200044669, por auto de 19 de enero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inversiones la Marina del Sur, S.L., con CIF B 92165570, con domicilio en Avda. Ricardo Soriano, 34, Edif. Portillo 1.º-4 Marbella, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Marbella.

2.º-Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3.º-Que el concursado ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.º-Que se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.º-Que los acreedores del concursado disponen de un mes para comunicar sus créditos para ello deberán dirigirse directamente a la administración concursal en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª María Josefa Villa Jiménez, Abogada, con domicilio postal en C/ Ángel, 4, 1.ª planta, 29008 Málaga, dirección electrónica: [concursal@idabogados.com](mailto:concursal@idabogados.com)

6.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 25 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A210005798-1